

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****56****SANTORCAZ****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En sesión celebrada con fecha 6 de noviembre de 2018, el Pleno del Ayuntamiento adoptó acuerdo de aprobación provisional sobre modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles. Dicho acuerdo se expone al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, conforme dispone el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Si no fuere presentada reclamación o alegación alguna, este acuerdo de aprobación provisional será considerado definitivo.

En Santorcaz, a 20 de noviembre de 2018.—La alcaldesa, María Luisa Tamayo Sánchez.
(03/38.102/18)

